

# RESOLUCIONES GRUPALES - SORTEO

## PROGRAMA PYME INNOVA 2026

### RESOLUCIÓN DE DENEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA PYME INNOVA 2026, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS Código BDNS: 889459

**03 de julio de 2026**

Examinadas las solicitudes presentadas a la Convocatoria Pyme Innova 2026 para la prestación de servicios de apoyo a la innovación, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de la Bahía de Algeciras publicada el día 10 de marzo de 2026, en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz núm. 46, y vistos los informes emitidos por el órgano competente que se incluyen en el expediente

#### RESUELVO

**Denegar la participación en el Programa Pyme Innova** de las empresas relacionadas en la tabla siguiente, por alguno de los motivos indicados a continuación.

- **Código 01** Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación
- **Código 02:** Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa
- **Código 03:** Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.
- **Código 04:** Por cualquier otro motivo

SOLICITUDES NO ADMITIDAS					
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE-REG-XX-XXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada Fase I Diagnostico Fase II Ayudas	MOTIVO DENEGACIÓN	
				Cód.	Observaciones
4	SDE-REG-26-0004541	ANTENNA SYSTEMS SOLUTIONS S.L.	Fase I + Fase II	02	No dispone de alta en epígrafe IAE correspondiente a la demarcación cameral

SOLICITUDES NO ADMITIDAS					
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE-REG-XX-XXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada Fase I Diagnostico Fase II Ayudas	MOTIVO DENEGACIÓN	
				Cód.	Observaciones
5	SDE-REG-26-0004099	FRANCISCO JESUS GALLEGO RUBIALES	Fase I + Fase II	02	Alta en epígrafe IAE posterior al 01/01/2024
6	SDE-REG-26-0003853	SISTEMA ETERNS S.L.	Fase I + Fase II	02	No dispone de alta en epígrafe IAE correspondiente a la demarcación cameral
8	SDE-REG-26-0004674	GRUPO QUERENCIA ALGECIRA S.L.	Fase I + Fase II	02	Alta en epígrafe IAE posterior al 01/01/2024

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web <https://camarabahiadealgeciras.com/pyme-innova/>, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Algeciras, a 3 de julio de 2026

Manuel Tinoco

Secretario General